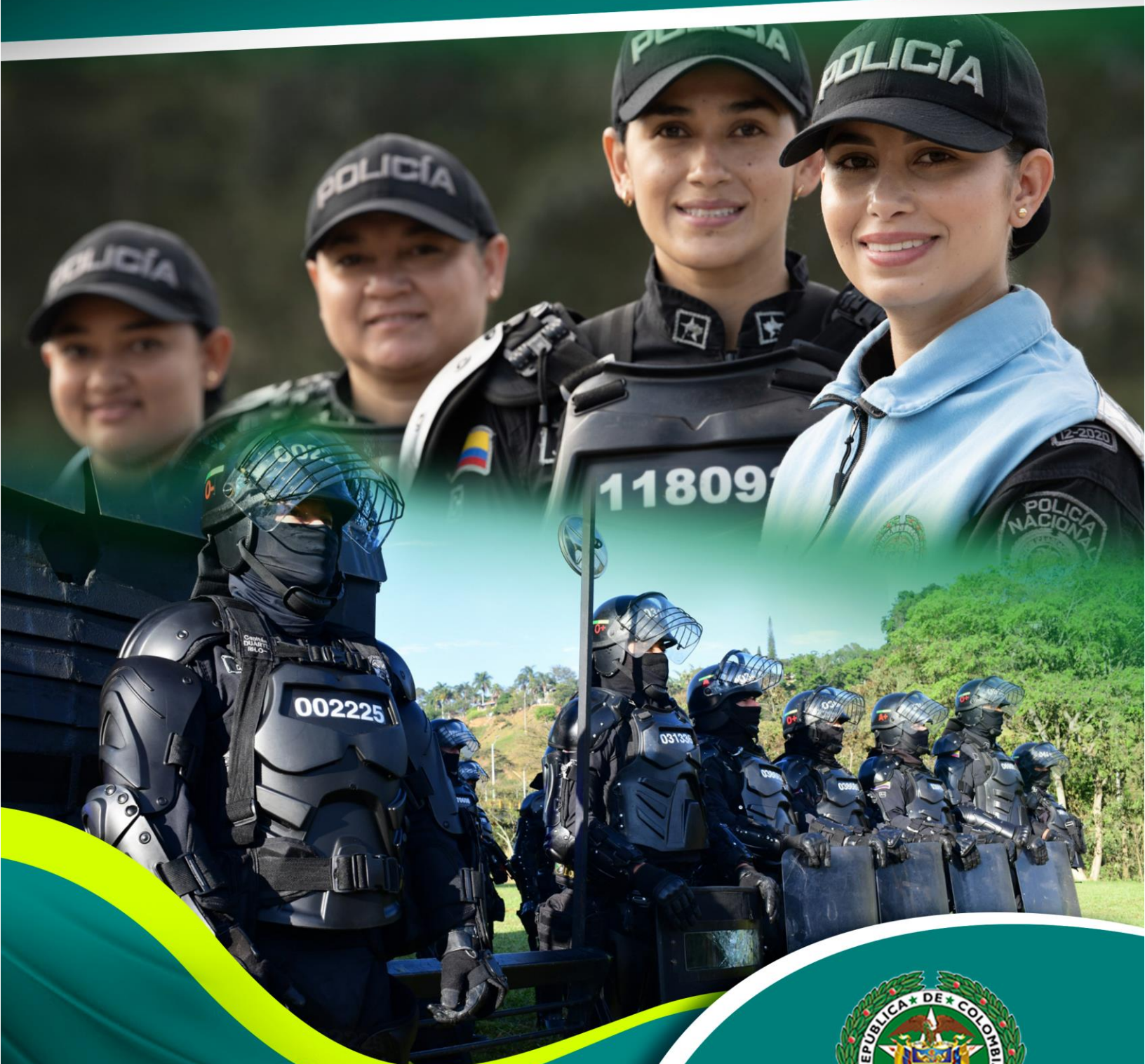


UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN UNDMO



www.policia.gov.co



UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN UNDMO

IMPORTANTE

La Dirección de Incorporación, da a conocer a todo el personal de Patrulleros, que de acuerdo a lo establecido en la Directiva Administrativa Transitoria No. 033 DIPON DITAH del 04/09/2024 "Plan de selección, Incorporación y Ubicación laboral para el personal de la Policía Nacional", se inicia proceso de selección para laborar de forma voluntaria en la **Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden (UNDMO)**.

De igual forma personas inescrupulosas se están haciendo pasar por funcionarios de las diferentes dependencias de la Policía Nacional y están contactando a los uniformados que desean ingresar a las diferentes convocatorias, **CAUSANDO ESTAFAS Y MANIFESTANDO QUE DEBEN CONSIGNAR O HACER GIROS DE DINERO A DIFERENTES CUENTAS BANCARIAS PARA ACCEDER A LOS CURSOS.**

POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA AL PERSONAL INTERESADO ESTAR ATENTO Y NO SEA VÍCTIMA DE ESTAFA; cualquier anomalía, antes, durante o después del proceso, deberá ser comunicada por escrito a la menor brevedad posible, a la Dirección de Incorporación y denunciada ante los organismos judiciales correspondientes.



UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN

UNDMO

El funcionario interesado debe realizar su preinscripción en los [Grupos de Dialogo y Mantenimiento del Orden – GUDMO a nivel nacional en los Departamentos y Metropolitanas de Policía](#), presentando los documentos exigidos para revisión y consolidación de datos.

FECHA DE INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES: 01 de junio hasta el 01 de agosto 2025.

ALCANCE A:

NIVEL EJECUTIVO

- **Patrullero del Nivel Ejecutivo** (máximo **seis** años en el grado al momento de la inscripción en el Sistema de Información de Incorporación **SINCO**).
- **Patrullero de Policía** (sin límite de tiempo **siempre** y cuando cumplan con los requisitos de la presente convocatoria al momento de la inscripción en el Sistema de Información de Incorporación **SINCO**).

CRITERIOS Y REQUISITOS EXIGIDOS

REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PROTOCOLO DE SELECCIÓN

Resolución No. 00875 del 09/04/2025 "Por la cual se expide el Protocolo de Selección del Personal de la Policía Nacional".

- ✓ No haber sido **condenado penalmente**, ni estar vinculado formalmente a investigaciones por violaciones a Derechos Humanos.
- ✓ No tener **antecedentes disciplinarios** o fiscales vigentes.
- ✓ No contar con **multas vigentes** en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- ✓ No haber sido **declarado responsable en procesos administrativos** por pérdida o daño de bienes de propiedad al servicio del Ministerio de Defensa Nacional o sus entidades adscritas o vinculadas a la Fuerza Pública en los últimos tres años.
- ✓ No tener **antecedentes disciplinarios o estar incurso en investigaciones** penales o fiscales, durante los últimos tres años.
- ✓ No tener **multa pendiente de pago** derivada de una infracción al Código Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre Ley 769 de 2002 o a la norma que la modifique, adicione o derogue.
- ✓ El aspirante que se presenta a la convocatoria, debe encontrarse **apto para el servicio** al momento de la inscripción, no podrá inscribirse con junta medico laboral o tribunal medico en revisión, pendiente por definir.
- ✓ Presentar **certificación de curso o capacitación** en Derechos Humanos por parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) o Defensoría del Pueblo de Colombia.

UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN UNDMO

REQUISITOS EMANADOS DESDE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, ÁREA DE PROCEDIMIENTOS DE PERSONAL

Comunicación oficial GS-2024-050021-DITAH del 02/07/2024.

- ✓ Contar con **apoyado del comandante** de Departamento, Metropolitana, Dirección y Oficinas Asesoras. **(Exonerado mediante GS-2025-038522-DITAH)**
- ✓ El personal que haya sido **desvinculado por necesidades del servicio** de las Direcciones de Inteligencia Policial, Investigación Criminal e INTERPOL, Tránsito y Transporte, Protección y Servicios Especiales, Antisecuestro y Antiextorsión y Policía Fiscal y Aduanera, no podrá participar en la convocatoria.
- ✓ Contar con **mínimo dos años** en la unidad actual. **(Exonerado mediante GS-2025-038522-DITAH)**

REQUISITOS EMANADOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL

Comunicación oficial GS-2024-006307-SUDIR del 12 de junio de 2024.

- ✓ Mediante memorando GM-2020-005199-SUDIR, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena que el personal que ostente formación técnica, tecnológica, profesional o especialización para desempeñarse en los diferentes cargos del proceso **"Desarrollar Investigación Criminalística de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL"**, **no podrá participar en convocatorias** diferentes a las proyectadas para fortalecer el Servicio de Investigación Criminal.
- ✓ Mediante comunicación oficial No. GS-2019-026219-DITAH, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena **no tener en cuenta a personal que se encuentra realizando curso de ascenso** en las diferentes escuelas de formación, a excepción de los señores oficiales quienes cuentan con exoneración de este requisito bajo el soporte GS-2023-051891-DITAH.
- ✓ Mediante comunicación oficial No. GS-2019-071283-DITAH, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena a la Dirección de Incorporación, exigir en los procesos de incorporación para especialidades y convocatoria para trabajar en las direcciones, el requisito de **no presentar denuncias e investigaciones por casos de violencia intrafamiliar, violencia de género, accidentes de tránsito** y demás comportamientos que atenten a la imagen e integridad de los funcionarios.
- ✓ Mediante comunicación oficial GS-2021-000439-SUDIR, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena no tener en cuenta al personal asignado al programa **"Policía del Vecindario"** para las vinculaciones a las especialidades, diferentes modalidades del servicio de policía, cargos

UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN

UNDMO

administrativos y otras labores diferentes a las funciones preceptuadas para el cumplimiento de la finalidad del mismo.

- ✓ Mediante comunicación oficial GS-2020-003230-SUDIR, la Subdirección General de la Policía Nacional, ordena que, para la vinculación del personal policial a las diferentes especialidades del servicio de Policía, se deberá verificar si dicho personal **presenta algún aspecto de interés que se haya tratado en el Centro Integrado de Información e Inteligencia para la Transparencia Policial (CI3TP)**.

REQUISITO EMANADOS DE LA JEFATURA DEL SERVICIO NACIONAL DE POLICÍA

- ✓ El personal perteneciente a la Jefatura Nacional del Servicio de Policía (**COPES, PONALSAR, UNDMO, UNIPOL**), debe contar con la firma del señor Director de dicha unidad para participar en el proceso de selección.

REQUISITO DIRECTIVA ADMINISTRATIVA TRANSITORIA

Plan de selección, incorporación y ubicación para el personal de la Policía Nacional.

- ✓ Los interesados en los procesos de selección para las diferentes convocatorias de especialidades del servicio, no deberán estar comprometidos para otra actividad **académica como curso de ascenso, cursos de nivelación, posgrados, entre otros**.

REQUISITOS UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN – UNDMO

- ✓ Ser **voluntario**.
- ✓ Los funcionarios que sean seleccionados deberán tener **disponibilidad** de laborar en cualquier parte del territorio nacional.
- ✓ No presentar **casos especiales** que dificulte laborar en cualquier parte del país.

NOTA: El aspirante que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos para la convocatoria, no será tenido en cuenta para la participación en la misma.

DOCUMENTOS EXIGIDOS

Link para acceder a los formatos: <https://www.policia.gov.co/convocatorias-para-integrantes-policia-nacional>

Formatos de inscripción ubicables en la **POLIRED - SUITE VISIÓN EMPRESARIAL**.

UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN

UNDMO

- ✓ Formato de inscripción para Modalidades y Especialidades del servicio (2SP-FR-0036) anexándole una fotografía 3x4 de fondo azul y sin cubre cabeza en el recuadro superior, (**diligenciado en su totalidad, en tamaño oficio impreso a doble cara**).
- ✓ Contar con **concepto de desempeño laboral** (radicado a la ventanilla JESEP-UNDMO a través del GEPOL) dirigido al señor Teniente Coronel ANGEL ALBERTO SANABRIA MOTAVITA, sobre el desempeño del policial (**firmado por quien le lleva el formulario de seguimiento a la fecha**).
- ✓ Fotocopia del formulario de seguimiento y calificación del desempeño del año **2023 y 2024**.
- ✓ Extracto de Hoja de Vida (PSI).
- ✓ Certificado vigente de **Antecedentes Disciplinarios** expedidos por la **Procuraduría General de la Nación** donde no le figuren sanciones en los últimos cinco (5) años.
- ✓ Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la **Contraloría General de la República**, en el que no se encuentre reportado como responsable fiscal.
- ✓ Certificado de **Antecedentes Judiciales** de la página de la Policía Nacional, en el cual no le aparezcan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- ✓ Reporte del **Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (SIMIT)**, donde no cuente con comparendos registrados con una vigencia no mayor a 30 días calendario.
- ✓ Reporte de **Medidas Correctivas** con una vigencia no mayor a 30 días calendario, de la página de la Policía Nacional.
- ✓ Copia cédula y carnet policial.
- ✓ Todos los documentos deben ser impresos y entregados en carpeta blanca de cuatro alas.

MAYOR INFORMACIÓN

Teniente YEISSON LEANDRO CAMAYO HENAO

Responsable Talento Humano UNDMO (E)

Avenida Caracas No. 6 - 05, Piso 5

Celular: 3057685059 - 3182031353 (WhatsApp)

Email: jesep.undmo@policia.gov.co

Mayor MARIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ CLAVIJO

Jefe Área de Convocatorias para la Selección de Personal (E)

Dirección de Incorporación

Transversal 33 Nro. 47ª- 35 sur, B/ Fátima

Teléfonos: 5169333 ext. 50241